

REGLAMENTO SOBRE USO DE UNIFORME INSTITUCIONAL Y PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES

El establecimiento educacional con el acuerdo de la comunidad educativa Centro de Padres y Apoderados, Consejo de Profesores Centro de Alumnos y Comité de Seguridad Escolar, ha establecido el uso obligatorio del uniforme escolar y regulado la presentación personal de los estudiantes en coherencia al Proyecto Educativo institucional.

Uniformes varones:

- Pantalón gris recto (no apitillado)
- Polera blanca institucional
- Sweater azul marino
- Calcetines azules
- Casaca polar, chaquetón o parka azul marino
- Zapatos negros (no está permitido el uso de zapatillas)



Uniformes damas:

- Falda gris tableada
- Polera blanca institucional
- Sweater azul marino
- Casaca polar, chaquetón o parka azul marino
- Calcetas azules
- Zapatos negros (no está permitido el uso de zapatillas)
- Pantalón de vestir gris recto (no apitillado)

Los alumnos de 1° a 4° básico

- Usan cotona (varones) y las niñas delantal cuadrillé tradicional.

Los alumnos (as) de Educación Parvularia

- Utilizan como uniforme el buzo del colegio y cotona los varones y las niñas delantal Institucional.



Uniforme de Educación Física

- **Damas:** Buzo azul marino y polera gris oficial del colegio, zapatillas blancas, opcional calcetas blancas.
 - **Varones:** Buzo azul marino y polera gris oficial del colegio, zapatillas blancas, opcional calcetas blancas.
- ✓ Sólo se permite el uso del buzo de Educación Física los días que tengan clases de la asignatura. Los alumnos de 5° Básico a IV Medio que participen en actividades extraescolares o representando nuestro colegio, deben traer el buzo y cambiarse cuando se inicie dicha actividad.
- ✓ Por norma de higiene, como recambio, todos los alumnos deberán portar una polera oficial del colegio.

- ✓ **NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE CALZAS, NI PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA,** esta prenda no es parte de nuestro uniforme.
- ✓ Las prendas del uniforme deben tener marcada la identificación y curso del alumno.
- ✓ Los alumnos de los IV° Medios podrán utilizar polerones que los identifiquen como generación en su vestimenta escolar. Esta indumentaria deberá ser previamente autorizada por la Dirección del Colegio.
- ✓ La presentación personal de los alumnos deberá considerar: Pulcritud, aseo, orden y corrección, ciñéndose a las normas que se espera de los mismos:
 - **Damas:** Pelo ordenado, largo de la falda hasta cuatro dedos sobre la rodilla. Pretina de la falda es a la cintura. Uñas naturales o con esmalte transparente. El cabello, si es teñido, deber ser de un solo color natural.
 - **Varones:** Barba, pera, y bigotes rasurados. El pelo corto hasta el cuello de la polera, las orejas, la frente y los ojos deben quedar despejados, peinados y ordenados, sin moños o trenzas.
- ✓ La presentación personal de los alumnos deberá considerar: Pulcritud, aseo, orden y corrección, ciñéndose a las normas que se espera de los mismos.
- ✓ La presentación personal del alumno excluye expresamente todo tipo de aros, collares, o pulseras grandes, expansores, “piercing”, maquillaje, estilos de fantasía en el cabello o uñas, falta de afeitar en los varones y cualquier otro adorno o accesorio que no forme parte del uniforme escolar.
- ✓ No se permite la exhibición de las prendas de interior ni que revelen o insinúen las mismas.
- ✓ El uniforme podrá ser adquirido en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar.
- ✓ El apoderado puede comprar el uniforme en la tienda o fábrica de su preferencia.
- ✓ No se exigen marcas determinadas.
- ✓ Si por razones justificadas los estudiantes no puede adquirir o usar el uniforme escolar, el Director tiene la facultad de eximirlo de forma total o parcial, del uso del uniforme por un periodo de tiempo determinado.
- ✓ Los estudiantes migrantes que ingresan al sistema escolar sin contar con visa ni residencia definitiva en el país, pueden asistir sin uniforme escolar durante el primer año. Se coordinará con su familia atuendos alternativos que ya posean, que puedan ser sustitutivos del uniforme escolar, de modo que no tengan que comprar prendas especiales para estos efectos. En caso de que haya disponible, se podrá entregar uniformes sin marcar y sin dueño que, se encuentren en el banco de uniformes perdidos.